



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 212-2020-MPGCH-C

Cascas, 09 de Octubre del 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día Jueves 08 de octubre de 2020, se presentó el, OFICIO N°09-2020-A.M-P.B, de fecha, 30 de setiembre del 2020, suscrito por el Presidente del Local Comunal de Pampas de Bao, solicitando el apoyo en el pago de un maestro para que realice las actividades de tarrajeo de paredes y piso con porcelanato en el Local Comunal de la comunidad, INFORME N°111-2020-JJC-IO/MPGCH, de fecha 07 de octubre del 2020, elaborado por el Jefe de Obras, sr. Juan Sare Cruz, referente al apoyo solicitado por los pobladores de Pampas del Bao. INFORME N° -625-2020-MPGCH-GDUR/LASN, de fecha 08 de Octubre del 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano Y rural, sr. Luis Sánchez Nunura, con respecto a que el apoyo solicitado se pueda debatir en sesión de concejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión ordinaria de concejo, se trató el; OFICIO N°09-2020-A.M-P.B, de fecha, 30 de setiembre del 2020, suscrito por el Presidente del Local Comunal de Pampas de Bao, solicitando el apoyo en el pago de un maestro para que realice las actividades de tarrajeo de paredes y piso con porcelanato en el Local Comunal de la comunidad, INFORME N°111-2020-JJC-IO/MPGCH, de fecha 07 de octubre del 2020, elaborado por el Jefe de Obras, sr. Juan Sare Cruz, referente al apoyo solicitado por los pobladores de Pampas del Bao. INFORME N° -625-2020-MPGCH-GDUR/LASN, de fecha 08 de Octubre del 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano Y rural, sr. Luis Sánchez Nunura, con respecto a que el apoyo solicitado se pueda debatir en sesión de concejo.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. APROBAR**, la solicitud de apoyo en el pago de un maestro para que realice las actividades de tarrajeo de paredes y piso con porcelanato en el Local Comunal de Pampas de Bao, previa disponibilidad de la oficina de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal seguir con el tramite pertinente y fiel cumplimiento de lo acordado en el Pleno de Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran

Chimú.  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez  
ALCALDE